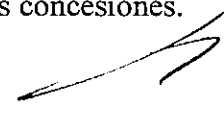



ACTA RESOLUTIVA DE LA REUNIÓN NÚMERO 0022 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO


En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las quince horas del día lunes diez y nueve de mayo del dos mil catorce, se instala la sesión número veinte y dos de la referida comisión. Preside la sesión el asambleísta Mauricio Proaño, Vice Presidente de la Comisión, Presidente encargado

EL PRESIDENTE PROAÑO dispone que el Secretario de la Comisión compruebe el quórum y la asistencia de los miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria.- EL SECRETARIO luego de la comprobación respectiva manifiesta que de doce asambleístas miembros de la comisión, están presentes siete de ellos, por lo tanto hay quórum.- EL PRESIDENTE PROAÑO declara instalada la sesión número veintidós de la Comisión. De inmediato, solicita al Secretario que proceda a la lectura del orden del día. El Secretario procede a su lectura, en el mismo que constan los siguientes puntos: Primero: Conocer y tratar el informe final de resultados de la consulta prelegislativa; y, Segundo: Conocer y tratar el alcance al informe para segundo debate, del proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y los consensos y disensos, producto de la consulta prelegislativa.- El PRESIDENTE PROAÑO somete a consideración y aprobación de los concurrentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. **Tratamiento del primer punto:** Seguidamente pide al Secretario que dé lectura al borrador del Informe Final de Resultados de la Consulta Prelegislativa, del Proyecto de Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua. Así se procede. (Consta anexo a esta acta el indicado informe).- El PRESIDENTE PROAÑO manifiesta que el citado informe fue entregado a los asambleístas miembros de la Comisión, en forma oportuna, por lo que solicita a los mismos que expresen sus observaciones y recomendaciones, a fin de recogerlos para que una vez incorporados al informe, éste sea trasladado a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional.- El PRESIDENTE PROAÑO concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA ACERO, quien se refiere a la página once del informe, "privatización del agua" y señala que la comunidades tienen derecho propio consuetudinario, en donde se registran los siguientes consensos: prohibición de toda forma de privatización del agua y la privatización es parte del uso, usufructo y administración. Manifiesta, además, que en la primera conclusión debe hacerse constar que las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianos y montubios han ejercido su derecho a ser consultados.- La ASAMBLEÍSTA ARREGUI indica que respecto a los disensos, la autoridad no debe fijar el régimen tarifario de servicios deben hacerlo las organizaciones comunitarias.- El PRESIDENTE PROAÑO recuerda que el instructivo dice que los disensos serán materia de discusión del Pleno de la Asamblea; pero en la propuesta que se discute, la autoridad única del agua es la que dispone sobre tarifas; las comunidades también pueden fijar sus tarifas dentro de la comunidad.- El PRESIDENTE PROAÑO concede la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO quien formula algunas observaciones al informe final señalando que está bien hecho pero que hay que mejorar la redacción. En cuanto a la sentencia de la Corte Constitucional señala que la consulta prelegislativa es de carácter sustancial y no formal; sobre la autoridad que no debe fijar el régimen tarifario cuando el servicio deben hacerlo las organizaciones comunitaria explica que aquello no se refiere a todo el sistema de régimen tarifario que rige para los sistemas comunitarios; se establece porque las comunidades hacen sus contribuciones porque ellos no pueden hacer tarifas, esto se debe aclarar. Se pregunta: ¿Cómo desprivatizar el agua cuando ya estaba privatizada a través de las concesiones.



E indica que cree que se trata de un disenso y más bien hay que hacer una declaratoria de cómo se va a desprivatizar el agua. Hace referencia, por otra parte a la protección de los ecosistemas de generación y almacenamiento de agua, el reparto de pajonales entre comunidades indígenas, la expansión de la frontera agrícola, las malas prácticas de mal uso de suelo, la cuestión de juntas de agua. Recomienda que las fuentes de agua sean reconocidas como reserva ecológica nacional. El PRESIDENTE PROAÑO aclara que hay consenso respecto de los sitios sagrados. El inventario que de ellos debe hacerse es cosa diferente pero hay que precisar un poco más sobre este tema.- El PRESIDENTE PROAÑO concede la palabra al ASAMBLEÍSTA UMAJINGA, quien dice que el artículo siete de este proyecto recoge disposiciones constitucionales sobre tradiciones ancestrales y lugares sagrados; pero hay que dejar claro que es importante realizar un inventario de los mismos. Señala, además que la cantidad vital del agua debe ser gratuita y que es preciso aplicar el artículo primero de la Constitución donde se expresa el concepto de lo intercultural y plurinacional. Pide, también que se traten los temas de disenso tal como se expresaron en las audiencias y otros como administración comunitaria con potestad de rectoría.- El PRESIDENTE PROAÑO manifiesta que hay que aclarar sobre el tema de desprivatización y privatización. En esta propuesta, indica, no hay agua concesionada, no hay propiedad sobre el agua. Al respecto el ASAMBLEÍSTA UMAJINGA solicita tratar el tema de las embotelladoras y de las empresas mineras para definir el tema de desprivatización.- El PRESIDENTE PROAÑO concede la palabra al ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO, quien felicita a la gente que elaboró el documento, manifiesta, sin embargo, que hay que corregir algo de redacción. Concluye señalando que en los cuatro primeros puntos hay consensos con algunas inquietudes y en el quinto punto hay un disenso definido.- El PRESIDENTE PROAÑO concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA CAJAS, quien pide aclarar respecto de desprivatizaciones, las misma que tienen que ver con las concesiones ya realizadas. Señala que se tiene que hacer una redistribución del agua. El PRESIDENTE PROAÑO concede la palabra al ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO, el mismo que manifiesta que las desprivatización no es disenso, entendamos el tema de la privatización como un elemento que permita la desconcentración. El tratamiento de las concesiones ilegales, que conlleve a una redistribución, en este sentido hay acuerdo.- El PRESIDENTE PROAÑO puntualiza que si no existen más observaciones, al día siguiente se procederá a la revisión y corrección para remitir el informe a la Presidenta.- El ASAMBLEÍSTA MACÍAS (alterno de la asambleísta Cuesta) manifiesta que tema preocupante es la contaminación, producto de fumigaciones bananeras y sus impactos sobre el agua y sobre el ser humano. Adicionalmente solicita que la presencia montubia debe evidenciarse en los consejos que se incorporan en el proyecto. Una vez recogidas las expresiones de los asambleístas el PRESIDENTE PROAÑO manifiesta que va a votarse por la aprobación o no del informe y ordena al Secretario que registre los resultados obtenidos. SECRETARIO: De nueve asambleístas presentes, ocho se expresan a favor del informe y uno en contra. (Consta anexo el registro de la votación). Registrado este resultado, el Presidente declara que ha sido aprobado el informe con los cambios solicitados. **Tratamiento del segundo punto:** El PRESIDENTE PROAÑO dispone que por secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día, hecho lo cual, concede la palabra a la ASAMBLEÍSTA ACERO, quien manifiesta que este punto hay que revisarlo con más tiempo, artículo por artículo y mociona suspender la reunión para poder hacer un análisis más profundo. El PRESIDENTE PROAÑO consulta a la reunión si hay apoyo a esta propuesta, el cual se manifiesta en forma unánime. El Presidente suspende la sesión, siendo las diez y siete horas del mismo día, agradeciendo a los señores asambleístas su concurrencia.


Mauricio Proaño,
PRESIDENTE


José Alberto Peñaherrera,
SECRETARIO RELATOR.